



REGLAMENTO DE BASES
DE LAS COMPETICIONES ESTATALES
POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL
EDICIÓN 2026

Aprobado por la Comisión Delegada el día 22 de noviembre de 2025

**REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES
POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL**

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. PARTICIPANTES	1
2. FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN	1
3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS	3
4. APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS	6
5. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN	6
6. LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES.....	7
7. PRESENTACIÓN DE JUGADORES	9
8. ALINEACIÓN DE JUGADORES	9
9. UNIFORMIDAD	11
10. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DE LANZADORES DE LAS CATEGORÍAS SUB-18 , SUB-15 Y SUB-12.....	11
11. EL BATE	13
12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS JUGADORES	13
13. CATEGORÍAS SUB-15, SUB-12 Y SUB-10.....	14
14. PROTESTAS Y RECLAMACIONES	16
15. TROFEOS Y PREMIOS INDIVIDUALES.....	17
16. PELOTA DE JUEGO.....	18
ANEXO I: CUADRANTE DE LAS PLAZAS QUE CORRESPONDEN A LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS EN LAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA (CE) Y SERIES NACIONALES (SN) DE LAS CATEGORIAS SUB-18 Y SUB-15 DE BÉISBOL (TEMPORADA 2025)	
ANEXO II: FORMATOS DE COMPETICIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA (CE) Y SERIES NACIONALES (SN) DE LAS CATEGORÍAS SUB-18 Y SUB-15 DE BÉISBOL, SEGÚN EL NÚMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES (TEMPORADA 2025).	
ANEXO III: DISPOSICIONES APROBADAS PARA LAS COMPETICIONES DE <i>LITTLE LEAGUE</i> BÉISBOL.	
ANEXO IV: TORNEOS REGIONALES EUROPA-ÁFRICA 2025.	
ANEXO V: TABLA DE EDADES <i>LITTLE LEAGUE</i> BÉISBOL.	

PREÁMBULO

Este Reglamento, redactado por el Comité Técnico Nacional (CTN) con aportaciones de los respectivos Colegios Nacionales de Árbitros y de Anotadores, y aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEBS en fecha 28 de diciembre de 2024, regirá para las competiciones a las que se refiere, con preferencia a cualesquiera otras normas de igual rango, que serán de aplicación, cuando proceda, con carácter supletorio.

Dondequiera que en este Reglamento pueda aparecer “el” o “le”, o sus pronombres personales relacionados, ya sean como palabras o partes de palabras, éstos han sido usados para propósitos literarios y tienen su significado en el sentido genérico (es decir para incluir toda la raza humana, o ambos sexos, masculino y femenino).

BASES

1. PARTICIPANTES

- 1.1. Podrán participar en estas competiciones los equipos de categoría Absoluta, Sub22 (~~temporada 2025~~) y ~~Sub23 (temporada 2026)~~, Sub- 18, Sub-15, , Sub-12 o Sub10, según las Competiciones Estatales por Concentración que se celebren cada temporada, pertenecientes a clubes afiliados a la RFEBS, a través de alguna de sus Federaciones Autonómicas y, en el caso de que no exista Federación Autónoma constituida, los equipos autorizados por el Comité Técnico Nacional, que se encuentren al corriente de todas sus obligaciones con la RFEBS y con la Federación Autónoma a la que pertenezcan, y cumplan los requisitos indicados en este Reglamento.
- 1.2. En las competiciones de Selecciones Autonómicas podrá participar una selección de cada Federación Autónoma, siempre que ésta se encuentre al corriente de todas sus obligaciones con la RFEBS y cumpla los requisitos indicados en este Reglamento.

2. FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN

2.1. COPA S. M. EL REY

- 2.1.1. Jugarán la fase final de la Copa S.M. El Rey 4 equipos en 2 días, por el sistema de eliminatorias. Participarán en la misma, obligatoriamente, los cuatro primeros equipos clasificados ~~tras la Fase de Clasificación~~ en la fase final del grupo 1 de la Liga Nacional División de Honor de Béisbol.
La no participación en la competición por parte de alguno de los equipos clasificados comportará una sanción de 5.000,00 €.
- 2.1.2. En la primera jornada, una de las semifinales la disputarán los clasificados en primer y cuarto lugar de la clasificación establecida, mientras que la otra la jugarán los clasificados en segundo y tercer lugar.
- 2.1.3. En la segunda jornada se disputará únicamente la final.
- 2.1.4. La final de la Copa S.M. El Rey deberá programarse no más tarde de las 11:00 horas del segundo día de competición.
- 2.1.5. Los encuentros de la Copa S.M. El Rey deberán disputarse en un solo terreno de juego, que deberá cumplir las condiciones que se requieren para la celebración de encuentros de la División de Honor de la Liga Nacional de Béisbol.

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

- 2.1.6. El equipo campeón de la Copa S.M. El Rey obtendrá el derecho a la segunda de las plazas que corresponden a España, en la edición del siguiente año, en las competiciones europeas de clubes organizadas por la WBSC Europe. En el caso de que el campeón de la Copa S.M. El Rey coincida con el de la Liga Nacional de Béisbol División de Honor, o en caso de renuncia, será el segundo clasificado, o sucesivos, de la Copa S.M. El Rey, el que obtendrá el derecho.
- 2.2. CAMPEONATO DE ESPAÑA Y SERIE NACIONAL DE LAS CATEGORÍAS SUB-18, SUB-15 Y SUB-12 DE CLUBES
 - 2.2.1. El derecho de participación corresponderá a la Federación Autonómica, según clasificación de su competición territorial del año anterior, que deberá ser comunicada por escrito a la.
 - 2.2.2. Cada año se producirá el descenso de una plaza autonómica a la Serie Nacional.
 - 2.2.3. Cada año se producirá el ascenso de una plaza autonómica al Campeonato de España.
 - 2.2.4. También se producirán ascensos de la Serie Nacional al Campeonato de España cuando existan vacantes y según el orden indicado en el Anexo 1.
 - 2.2.5. Para que puedan celebrarse una o ambas competiciones (Campeonato de España y Serie Nacional) se seguirá lo previsto en el Anexo 2.
 - 2.2.6. La competición se desarrollará según lo indicado en el artículo 73 del RGC.
 - 2.2.7. Las sedes de los Campeonatos de España y Serie Nacional Sub-18, Sub-15 y Sub-12 deberán disponer de dos terrenos de juego reglamentarios para la disputa de la competición.
 - 2.2.8. Un equipo al que le corresponda jugar el Campeonato de España y renuncie a ese derecho, no podrá participar ese mismo año en la Serie Nacional.
 - 2.2.9. En el caso de que el número de inscritos sea de 6 o más equipos, la competición se iniciará el jueves a primera hora de la mañana y finalizará el domingo por la tarde. En caso de verse reducido el número de inscritos, la competición se acortaría en consecuencia.
 - 2.2.10. En el caso de que en una competición nacional no haya representación de una federación autonómica que cuenta con plaza en la misma, se producirá el descenso de categoría, correspondiendo a dicha federación autonómica ocupar en la siguiente temporada, dentro del cuadrante del Anexo 1 de este Reglamento, la última plaza dentro de la Serie Nacional.
- 2.3. En el caso de las competiciones en las que se tuvieran que establecer varios grupos, se procederá del siguiente modo:
 - 2.3.1. Se considerarán cabezas de serie los equipos de las Federaciones Autonómicas cuyos representantes se hubieran clasificado en el Campeonato de España de la temporada anterior en las cuatro primeras posiciones, integrándose en el grupo A los clasificados en primer y cuarto lugar, y en el grupo B los clasificados en segundo y tercer lugar. El resto de los equipos participantes se integrará en cada grupo por sorteo.
 - 2.3.2. En caso de que no fuera posible aplicar lo previsto para cabezas de serie por no participar equipo representante de alguna de las Federaciones Autonómicas indicadas, se aplicará este criterio en cuanto sea posible, completándose la composición de los grupos por sorteo con el resto de los equipos participantes.

- 2.3.3. En caso de que participara en la competición más de un equipo representante de una Federación Autonómica de las anteriormente citadas para la aplicación del criterio de los cabezas de serie, se aplicará este criterio por orden de clasificación en la competición autonómica correspondiente de acuerdo con lo establecido en el punto 2.3.1.
- 2.3.4. El segundo equipo de la misma Federación Autonómica se integrará en el otro grupo y el tercero, si lo hubiera, se integrará por sorteo. En caso de que participara más de un equipo de una misma Federación Autonómica, y no fuera posible aplicar el criterio de los cabezas de serie, se integrarán uno en cada grupo por sorteo si son dos, y si hubiera un tercero, se integrará por sorteo.
- 2.3.5. En casos excepcionales debido a las fechas, sedes o número de inscritos, el CTN, por delegación de la Comisión Delegada, podrá modificar alguno de los puntos anteriores, si así lo requiere el correcto desarrollo de una competición determinada.

2.4. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS:

- 2.4.1. Los Campeonatos de España Sub-15 y Sub-12 de Selecciones Autonómicas se jugarán en las mismas fechas y en la misma Comunidad Autónoma, con objeto de facilitar el desplazamiento de los participantes.
- 2.4.2. Las edades de los jugadores participantes en estas competiciones serán las siguientes: Campeonato de España Sub-15, la misma regulación que para el Campeonato de España Sub-15 de Clubes. Campeonato de España Sub-12 será con la edad regulada de *Little League* para la categoría Sub-12 (10-12 años).
- 2.4.3. La competición se disputará, en función del número de selecciones inscritas, según lo indicado en el artículo 73 del RGC.
- 2.4.4. La Selección Autonómica ganadora del Campeonato de España Sub-15, o en caso de renuncia, cualquier otro participante y siguiendo el orden de clasificación, podrá participar en las competiciones organizadas por *Little League International* en la misma temporada (categoría *Junior League* o *Senior League*). Ver anexo III.
- 2.4.5. La Selección Autonómica ganadora del Campeonato de España Sub-12, o en caso de renuncia, cualquier otro participante y siguiendo el orden de clasificación, podrá participar en las competiciones organizadas por *Little League International* en la misma temporada (categoría *Little League Baseball* o *Little League Intermediate*). Ver anexo III.

2.5. CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-10

Teniendo en cuenta las especiales características de estas competiciones, el CTN, anualmente, y teniendo en cuenta el número de equipos inscritos, su distribución geográfica, el/los campo/s donde se celebren los torneos y las clasificaciones del año anterior, definirá las series y la fórmula de competición de estos Campeonatos.

3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

- 3.1. Categoría Absoluta y Sub-22: Todos los encuentros se jugarán a 9 entradas o una duración de 3 horas. En caso de diferencia de 10 carreras a partir de la 7ª entrada el partido se dará por concluido oficialmente, de igual forma si la diferencia es de 15 carreras a partir de la 5ª entrada.

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

En casos de fases finales para determinar la clasificación a partir del 5º en adelante y el partido de 3º y 4º clasificado, los encuentros se jugarán a 7 entradas o una duración de 2:30 horas. En estos partidos solo la diferencia de 10 carreras se aplicará a partir de la 5ª entrada.

- 3.2. Categoría Sub-18 y Sub-22: Todos los encuentros se jugarán a 7 entradas o una duración de 3 horas. En caso de diferencia de 10 carreras a partir de la 5ª entrada el partido se dará por concluido oficialmente. De igual manera se actuará cuando la diferencia es de 15 o más carreras a partir de la 4ª entrada.

En casos de fases finales para determinar la clasificación a partir del 5º en adelante y el partido de 3º y 4º clasificado, los encuentros se jugarán a ~~5~~ 7 entradas o una duración de 2 horas. ~~En estos partidos solo la diferencia de 10 carreras se aplicará a partir de la 3ª entrada.~~

En la Serie Nacional Sub-18: Todos los encuentros se jugarán a 7 entradas o una duración de 2 horas. En caso de diferencia de 10 carreras a partir de la 5ª entrada el partido se dará por concluido oficialmente. De igual manera se actuará cuando la diferencia es de 15 o más carreras a partir de la 4ª entrada. En casos de fases finales para determinar la clasificación a partir del 5º en adelante y el partido de 3º y 4º clasificado, los encuentros se jugarán a 5 entradas o una duración de 2 horas. En estos partidos solo la diferencia de 10 carreras se aplicará a partir de la 3ª entrada. La final se disputará sin límite de tiempo.

- 3.3. Categoría Sub-15: Todos los encuentros se jugarán a 7 entradas o una duración de 2:30 horas. En caso de diferencia de 10 carreras a partir de la 5ª entrada el partido se dará por concluido oficialmente, de igual forma si la diferencia es de 15 carreras a partir de la 4ª entrada.

En casos de fases finales para determinar la clasificación a partir del 5º en adelante y el partido de 3º y 4º clasificado, los encuentros se jugarán a 7 entradas o una duración de 2 horas.

En la Serie Nacional Sub-15: Todos los encuentros se jugarán a 7 entradas o una duración de 2 horas. En caso de diferencia de 10 carreras a partir de la 5ª entrada el partido se dará por concluido oficialmente. De igual manera se actuará cuando la diferencia es de 15 o más carreras a partir de la 4ª entrada.-En casos de fases finales para determinar la clasificación a partir del 5º en adelante y el partido de 3º y 4º clasificado, los encuentros se jugarán a 5 entradas o una duración de 2 horas. En estos partidos solo la diferencia de 10 carreras se aplicará a partir de la 3ª entrada. La final se disputará sin límite de tiempo.

- 3.4. Categoría Sub-12: Todos los encuentros se jugarán a 6 entradas o 2 horas. En caso de diferencia de 10 carreras a partir de la 4ª entrada el partido se dará por concluido oficialmente.

En casos de fases finales para determinar la clasificación a partir del 5º en adelante y el partido de 3º y 4º clasificado, los encuentros se jugarán a 4 entradas o una duración de 1:30 horas. En estos partidos solo la diferencia de 10 carreras se aplicará a partir de la 3ª entrada.

En cualquier caso, ningún encuentro deberá continuarse a partir del momento en que el resultado, debido a la limitación de carreras por entrada, sea ya inamovible.

- 3.5. Categoría Sub-10: Todos los encuentros se jugarán a 6 entradas o 1:30 horas. En caso de diferencia de 10 carreras a partir de la 4ª entrada el partido se dará por concluido oficialmente.

En cualquier caso, ningún encuentro deberá continuarse a partir del momento en que el resultado, debido a la limitación de carreras por entrada, sea ya inamovible.

- 3.6. Si un encuentro se suspende por lluvia, por falta de luz o por otro motivo no imputable a

ninguno de los 2 equipos, se reanudará en la situación en que estaba en el momento de la suspensión. Si hay dificultades para completar los encuentros por los motivos citados, el Comisario Técnico podrá dar por válidos los encuentros si se hubieran completado cuatro entradas, para, Sub-12 y Sub-10, o cinco para Sub-22, Sub-18, Sub-15 y Absoluta (o tres y media o cuatro y media, respectivamente, si el equipo local lleva ventaja).

De cara al cómputo de la duración de los partidos, el momento exacto que debe indicar si se abre una nueva entrada o si no se abre, será inmediatamente después de la realización del tercer eliminado de la entrada anterior. Por ejemplo, si en un partido regulado a 2 horas, el tercer eliminado se realiza cuando el partido lleva disputado 1 hora y 59 minutos, se deberá abrir una nueva entrada. Será el comisario técnico el responsable de controlar el tiempo y tomar las decisiones pertinentes.

- 3.7. La limitación horaria no se aplicará en las semifinales y en la final de los Campeonatos de España (primer y segundo puestos), pero sí la limitación del número de entradas.

La limitación horaria no se aplicará en la final de las Series Nacionales (primer y segundo puestos), pero sí la limitación del número de entradas.

Salvo casos de fuerza mayor, y con el consentimiento de los equipos implicados, no se programarán encuentros más tarde de las 19:00 horas para las categorías Sub-22 y Sub-18, y de las 19:30 horas para las categorías Sub-15, Sub-12 y Sub-10.

Se reitera a los árbitros la obligación de cumplir escrupulosamente lo dispuesto en las Reglas 5.07(b), 5.07(c) y 5.04(b) de las Oficiales de Juego.

A fin de que los encuentros se desarrollen rápidamente, los árbitros y entrenadores deberán cumplir las siguientes reglas para acelerar los encuentros:

- a) Se aplicará la regla de los 12 segundos para el lanzador.
- b) El bateador debe permanecer en su cajón de bateo, a menos que pida "tiempo" y el árbitro crea que la petición es razonable. Sólo en este caso el árbitro concederá tiempo.
- c) El lanzador tendrá derecho a 8 lanzamientos de calentamiento en su primera entrada, y a 4 lanzamientos entre entradas, y el árbitro principal deberá asegurarse de que se hacen sin demora. Los equipos deben ser instruidos para que tengan un receptor preparado para calentar al lanzador tan pronto como la entrada termine.
- d) Cuando un bateador conecte un *homerun*, los miembros de su equipo no podrán tocar al bateador hasta después de que éste haya cruzado el *home*. El incumplimiento de esta regla será objeto de amonestación, y si esto ocurre otra vez, el entrenador del equipo será expulsado del juego.
- e) Sólo un jugador del cuadro, al mismo tiempo, puede ir al montículo para hablar con el lanzador, y sólo se permitirá una visita de éstos por entrada.
- f) A los entrenadores se les permitirán 3 visitas libres al montículo para hablar con el lanzador (una visita libre es aquella en la cual el lanzador no es sustituido en dicha posición). Después de la tercera visita libre, cada visita siguiente al montículo dará lugar a que el lanzador sea retirado. Si el partido precisa entradas extras, se permitirá una visita libre adicional por cada 3 entradas extras.
- g) Una segunda visita del entrenador al mismo lanzador en la misma entrada dará lugar a la retirada automática del lanzador del juego. Está prohibido que el entrenador realice una segunda visita al montículo mientras el mismo bateador se encuentre al bate, pero si el bateador es sustituido por un bateador emergente, el entrenador puede realizar una segunda visita al montículo, pero tiene que retirar al lanzador del juego.
- h) A los equipos se les permitirá un máximo de tres (3) "reuniones ofensivas" por encuentro. Una "reunión ofensiva" será cada vez que un entrenador demore el

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

encuentro por cualquier periodo de tiempo para hablar con un jugador de la ofensiva, con un bateador, con un corredor de bases, con un bateador siguiente yendo hacia el *home*, o con otro entrenador. Si el encuentro se alarga con entradas extras, se permitirá una “reunión ofensiva” adicional por cada tres (3) entradas extras. Si esta regla es violada, el entrenador será expulsado.

- i) Un partido puede ser declarado *forfeit* a favor del equipo contrario, cuando un equipo utilice tácticas claramente diseñadas para demorar o acortar un partido.

3.8. REGLA DEL DESEMPATE

Si el partido llega al término de las entradas reglamentadas, o al límite de su tiempo, con la anotación empatada, se procederá del siguiente modo:

- Al inicio de las siguientes entradas, cada equipo dispondrá un corredor en primera base y otro en segunda base, sin ningún eliminado. Estos corredores serán los dos anteriores, en el orden al bate, del que le corresponde ir a batear al inicio de la entrada. Por ejemplo, si corresponde batear al séptimo bateador del orden, se colocará el quinto en el orden en segunda base y el sexto en primera.

Con las excepciones descritas anteriormente, el partido se desarrollará bajo las normas y reglamentos vigentes.

4. APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

- 4.1. El Comité Organizador no podrá aplazar o variar el orden de los encuentros previstos en el calendario de la competición, una vez que éste haya sido dado a conocer oficialmente por la RFEBs. Solamente el CTN podrá, por causas justificadas, acordar alguna variación del calendario, además de los casos contemplados en el Anexo III del RGC.
- 4.2. Tanto por parte de la organización, como por el Comisario Técnico y los árbitros de la competición, deberá hacerse todo lo necesario para evitar la suspensión de encuentros por lluvia o mal estado del terreno de juego. En todo caso, los encuentros deberán jugarse necesariamente en las fechas previstas para la competición y para ello, los equipos participantes estarán a lo dispuesto por el Comisario Técnico y los árbitros en cuanto a aplazamientos o suspensiones temporales de los encuentros y su continuación, nuevos horarios de comienzo de los mismos, etc.
- 4.3. Solamente se suspenderán o aplazarán definitivamente encuentros cuando las condiciones existentes hagan absolutamente inviable su celebración, y después de agotar todas las posibilidades. En este caso, será el Comisario Técnico el encargado de decidir sobre el nuevo horario de celebración del encuentro suspendido o aplazado, en función del calendario de la competición, comunicándolo de la manera que se establezca en la reunión previa al comienzo de la competición, a los equipos participantes, a los árbitros, al anotador del encuentro y a la organización del Campeonato.
- 4.4. Si hay dificultades para completar los encuentros por los motivos citados, el Comisario Técnico podrá dar por válidos los encuentros si se hubieran completado cuatro entradas, para, Sub-12 y Sub-10 o cinco para Absoluta, Sub-22, Sub-18 y Sub-15 (o tres y media o cuatro y media, respectivamente, si el equipo local lleva ventaja).

5. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN

En caso de lluvia u otros factores que impidan completar la competición y disputar los encuentros que determinen la clasificación final, se procederá como sigue:

- a) Si hubiera finalizado completa la fase preliminar y/o se hubieran disputado las semifinales correspondientes y los equipos clasificados para la final hubieran

- disputado un partido entre si, éste será válido para determinar el equipo campeón.
- b) Si la lluvia impide jugar todos o parte de los encuentros, se intentará por todos los medios determinar un campeón, jugando sólo el (los) partido(s) que hicieran falta para determinar el título. Si hay que decidir con relación a la medalla de bronce sin jugar ningún partido, el tercer lugar se otorgará a los dos equipos, haciéndose de igual manera para los subsiguientes lugares.
 - c) El Comisario Técnico podrá determinar el sistema de juego en el caso de que las condiciones climatológicas impidan el normal desarrollo del campeonato, pudiendo para ello acortar la limitación horaria, el número de entradas a jugar o suspender partidos del calendario que no sean necesarios para determinar un campeón del torneo.
 - d) En el caso, que la opción a) no fuera válida, se utilizaría la fórmula del desempate *Team Quality Balance* de todos los encuentros disputados en la fase preliminar y/o semifinales.
 - e) En el caso, que las opciones a) y d) no fueran válidas, se utilizaría la fórmula del desempate *Earned Runs Team Quality Balance* de todos los encuentros disputados en la fase preliminar y/o semifinales.
 - f) En el caso, que las opciones a), d) y e) no fueran válidas, el Comisario Técnico deberá lanzar una moneda al aire para determinar el equipo campeón.

6. LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES

- 6.1. Para poder participar en una competición de ámbito estatal, los equipos deberán diligenciar las licencias federativas autonómicas y presentar en la RFEBS la relación de participantes en la competición, dentro del plazo señalado al efecto en la circular complementaria correspondiente. El número de participantes que los equipos deberán tener presentados ante la RFEBS en la fecha límite será el siguiente:

Jugadores: Mínimo de 12 licencias, máximo de 20, incluyendo las previstas en el artículo 8.1 del presente Reglamento.

En la Copa S.M. El Rey, en relación con las licencias de los participantes, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.2 del Reglamento de Bases de las Ligas Nacionales de Béisbol y serán válidas todas las licencias tramitadas en plazo para la disputa de la última jornada programada de la División de Honor de la Liga Nacional de Béisbol, anterior a la celebración de la Copa S.M. El Rey.

En los Campeonatos de España y Series Nacionales de todas las categorías, los equipos participantes podrán ser mixtos.

Técnicos: Mínimo de 1 licencia, cumpliendo con lo estipulado en el art. 28 del R.G.C.

Delegados, Guías y Auxiliares: Mínimo de 1 licencia de Delegado y todas las licencias de Guía y Auxiliar que se consideren oportunas, todas ellas cumpliendo con lo estipulado en los artículos 27 y 29 del R.G.C.

CAMPEONATOS DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

En los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas, el número máximo de participantes será de ~~20~~ 22 jugadores ~~3 técnicos y 1 delegado~~ en el caso del Campeonato de España Sub-22 y Sub-18; 16 jugadores ~~3 técnicos y 1 delegado~~ en el caso del Campeonato de España Sub-15, y de 14 jugadores ~~3 técnicos y 1 delegado~~ en el caso del Campeonato de España Sub-12.

No habrá número máximo de técnicos, delegados o personal de las Selecciones.

~~Podrán formar parte del roster de una selección autonómica aquellos jugadores que~~

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

~~cumplan al menos una de las siguientes condiciones:~~

~~a) Haber nacido, residir o estar escolarizado en dicha Comunidad Autónoma.~~

~~Competir en el año vigente con un equipo perteneciente a la Comunidad Autónoma a la que va a representar, en una competición oficial de la Federación Autónoma o Delegación de esa Comunidad Autónoma.~~

~~Las competiciones deberán contar con carácter oficial y ser publicadas, conforme a lo establecido por las Federaciones o Delegaciones correspondientes. La RFEBS se reserva el derecho de solicitar cualquier información necesaria para verificar y comprobar la oficialidad de dichas competiciones.~~

~~b) En caso de que, por aplicación de estos apartados, una deportista tenga derecho a formar parte de dos selecciones autonómicas, la elección de la selección a representar la decidirá la deportista y esta será para toda la temporada.~~

Podrán formar parte del roster de una selección autonómica únicamente aquellos jugadores y jugadoras que hayan nacido, residan o estén escolarizados en dicha Comunidad Autónoma.

El orden de aplicación de los criterios será el siguiente:

1. Nacimiento
2. Escolaridad / Residencia

En el caso de que la Federación o Delegación Autónoma correspondiente al lugar de nacimiento, residencia o escolarización del deportista no inscriba una selección en la competición, el o la deportista podrá participar representando a la selección de la Comunidad Autónoma en la que tenga tramitada su licencia y en la que haya competido durante el año vigente en alguna competición oficial de dicha Federación Autónoma o Delegación.

Las competiciones deberán tener carácter oficial y estar publicadas conforme a lo establecido por las Federaciones o Delegaciones competentes. La RFEBS se reserva el derecho de solicitar cualquier información necesaria para verificar la oficialidad de dichas competiciones.

En caso de que la Federación o Delegación Territorial de origen (aquella correspondiente al lugar de nacimiento, residencia o escolarización) no convoque al deportista, podrá cederlo a la selección de la FFTT en la que tiene licencia y participa en sus competiciones territoriales.

6.2. ROSTER PROVISIONAL DE LOS EQUIPOS – (PTR)

- a) A más tardar quince (15) días calendario antes del inicio de la competición, todos los equipos participantes deben comunicar a la RFEBS el Roster Provisional (máximo 30 jugadores/as) del Equipo (PTR), a través de la plataforma en línea: <http://my.wbsc.org>.
- b) A los equipos que hayan tramitado correctamente el mínimo de licencias establecido. Se les permitirá tramitar nuevas licencias de jugadores/as, técnicos/as o personal, fuera de esta fecha límite para el PTR y antes de la fecha máxima del FTR, el coste de este trámite será de 50€ extra por cada licencia.
- c) Si alguna persona listada en el PTR dejara de estar disponible después de la fecha límite del PTR debido a lesiones, enfermedades o cualquier otra razón aprobada por la RFEBS, puede ser reemplazado en el PTR. Los equipos deben obtener la aprobación de la RFEBS por escrito antes de realizar dichos cambios. Si fuera por alguna razón médica, un certificado médico en español debe acompañar la solicitud cuando se envíe a la RFEBS. El incumplimiento de informar y obtener la aprobación de la RFEBS resultará en la inelegibilidad de esa persona en la competición.

6.2.1. Si, dentro del plazo establecido, no se hubiese presentado en la RFEBS la relación de participantes con el número mínimo requerido (PTR), el equipo no podrá participar en la competición. No obstante, se permitirá la tramitación de nuevas licencias para cumplir con la normativa, abonando 100 € adicionales por cada licencia presentada fuera de plazo y antes de la fecha máxima del FTR. En cualquier caso, si no se alcanza el mínimo de 12 licencias de jugadores, 1 técnico y 1 delegado, el equipo no podrá participar.

6.3. ROSTER FINAL DE LOS EQUIPOS – (FTR)

a) A más tardar siete (7) días antes del comienzo de la competición, todas los equipos deberán comunicar a la RFEBS el Roster Final del Equipo (FTR, por sus siglas en inglés), a través de la plataforma en línea. <http://my.wbsc.org>

b) Se deberá presentar un DNI, NIE o pasaporte válido y en vigor para cada jugador/a registrada en el Roster Final del Equipo (FTR) cuando lo requiera el CT al inicio del campeonato. Si un jugador/a no ha llegado a la sede, el equipo podría presentar una copia del DNI, NIE o pasaporte del jugador/a únicamente para fines de registro en el roster. En el momento de la llegada deberá de presentar el original.

c) Se permite reemplazar un máximo de tres (3) jugadores en el FTR por lesión. La RFEBS deberá recibir el informe médico y ser informada por escrito de tales cambios en cualquier momento incluyendo el inicio del torneo cuyo aviso de cambio deberá estar en manos del Director de Competiciones y del Comisario Técnico.

6.4. Si en el plazo establecido no se hubiese presentado en la RFEBS la relación de participantes con el número mínimo de éstos requerido, el equipo no podrá participar en la competición.

7. PRESENTACIÓN DE JUGADORES

7.1. Los equipos participantes, deberán presentar al inicio del partido un mínimo de doce (12) jugadores y un (1) técnico, que deberán encontrarse presentes en el terreno de juego y uniformados en el primer encuentro que dispute el equipo en esa competición, salvo en la Copa S.M. El Rey, donde el número mínimo y máximo de participantes que deberá presentar cada equipo será el establecido en el artículo 8.1 del Reglamento de Bases de las Ligas Nacionales de Béisbol. Un mínimo de un técnico (y de dos técnicos o un técnico y un guía en las categorías Sub-10, Sub-12, y Sub-15) deberán estar presentes en el terreno de juego en todos los encuentros que ese equipo dispute en la competición. Además, deberán desplazar también obligatoriamente un Delegado.

Sanción: Multa de 200,00 € por cada uno de menos. En el caso de los técnicos, esta sanción se aplicará en cada uno de los encuentros.

Aclaraciones: Esta norma se interpreta en el sentido de que un jugador podrá ser a la vez técnico, o viceversa, siempre que se encuentre incluido en la relación de participantes en la competición, en cada una de estas funciones. No se autoriza ningún otro caso de dualidad entre jugadores y/o técnicos y/o guías con delegados y/o auxiliares o entre delegados y auxiliares. (Art. 19 del Reglamento General y de Competiciones).

7.2. Llegada la hora oficial señalada para el comienzo de un encuentro, el Árbitro Principal declarará no presentado al equipo que no se encuentre en el terreno de juego en condiciones reglamentarias para comenzar el mismo.

Sanción: Se actuará de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario

7.3. No obstante, lo indicado en el punto anterior, si un equipo se presentase a jugar después de que el árbitro principal lo hubiese declarado no presentado y antes de que el

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

Comisario Técnico, los árbitros, el anotador oficial y el equipo contrario hubiese abandonado el terreno de juego, el encuentro se jugará si a criterio del Comisario Técnico son suficientes las razones explicativas del retraso que pueda alegar de modo fehaciente el equipo en cuestión. En este caso, las sanciones se reducirán en su parte económica a la mitad y no se aplicarán sanciones deportivas.

- 7.4. Solamente serán razones suficientes para explicar una no presentación, los retrasos en sus horarios de transportes públicos de larga distancia (tren, avión o autobús de línea regular), debidamente certificados por escrito firmado y sellado por la compañía titular, o los motivados por accidente (no avería) de vehículos particulares o de alquiler, o por accidente y/o avería de autobuses de servicio discrecional, debidamente certificados en estos dos últimos casos por la autoridad de Tráfico competente.

8. ALINEACIÓN DE JUGADORES

- 8.1. Los jugadores de edad inferior a la que corresponde a la categoría de la competición de que se trate, deberán estar en posesión de una licencia federativa autonómica expedida a favor de un equipo de la categoría inmediata inferior del mismo club. En el caso de ser lanzadores, deberán respetar las normas específicas para lanzadores correspondientes a la categoría a la que pertenecen por su edad.

8.2. Categoría Absoluta

Podrán ser alineados todos los jugadores con licencia de edad Sub-18 de un equipo del mismo club, cumpliendo siempre los artículos 17 y 18 del RGC. En el caso de ser lanzadores, deberán respetar las normas específicas para lanzadores correspondientes a la categoría Sub-18.

8.3. Categoría Sub-22

Podrán ser alineados todos los jugadores con licencia Sub-22, Sub-18 y Sub-15 (Ver anexo VI: Competiciones Estatales de Béisbol 2026). En caso de ser lanzadores deberán respetar las normas específicas para su categoría

8.4. Categoría Sub-18

Podrán ser alineados todos los jugadores con licencia Sub-18 y Sub-15 de ese club (Ver anexo VI: Competiciones Estatales de Béisbol 2026). En caso de ser lanzadores deberán respetar las normas específicas para su categoría.

8.5. Categoría Sub-15

Podrán ser alineados todos los jugadores con licencia Sub-15 y Sub-12 de ese club (Ver anexo VI: Competiciones Estatales de Béisbol 2026). En caso de ser lanzadores deberán respetar las normas específicas para su categoría.

8.6. Categoría Sub-12 (Clubes)

Podrán ser alineados todos los jugadores con licencia Sub-12 y Sub-10 de ese club (Ver anexo VI: Competiciones Estatales de Béisbol 2026). En caso de ser lanzadores deberán respetar las normas específicas para su categoría.

8.7. Categoría Sub-12 (Selecciones Autonómicas)

La edad de la categoría Sub-12, será la indicada en el Anexo V de edades oficiales de *Little League*.

8.8. Categoría Sub-10

Podrán ser alineados todos los jugadores con licencia Sub-10 (Ver anexo VI: Competiciones Estatales de Béisbol 2026). En caso de jugar en las posiciones de lanzador, primera base o tercera base, los jugadores nacidos a partir del 1 de enero del 2019 (incluido) deberán llevar máscara de protección.

En el Campeonato de España Sub-10, será de obligado cumplimiento que todos/as los/as jugadores/as participen en todos los partidos en los que aparezcan en el *line up*. Para el cumplimiento de esta regla, se establecerán los siguientes criterios:

- a) Cada jugador/a deberá participar en el partido un mínimo de dos entradas o como mínimo un turno al bate.
- b) Una vez realizados todos los cambios posibles y con el fin de evitar el *forfeit*, los jugadores titulares sustituidos podrán regresar, en el orden al bate del jugador al que sustituye por lesión o expulsión, ocupando cualquier posición defensiva.
- c) Con el fin de evitar que algunos jugadores no sean alineados por falta de tiempo o por diferencia de carreras, el resultado del encuentro será válido hasta que se produzca la diferencia de carreras que no permita a uno de los equipos remontar el juego, haciendo caso al punto 3.5, pero a su vez para conseguir el cumplimiento de la regla 8.8, todos los partidos seguirán hasta finalizar las 6 entradas o 1:30h de límite de tiempo, aunque en este caso, las carreras anotadas por ambos equipos no serán contabilizadas para el resultado final.

- 8.9. En los encuentros de las categorías indicadas anteriormente, no podrán participar jugadores de edad inferior a las señaladas en cada caso.

Sanción: El incumplimiento de cualquiera de las normas referidas en este punto 8 será sancionado como alineación indebida.

- 8.10. Se permitirá la participación de jugadores/as de un año superior siempre que presenten un informe médico que acredite que son personas con discapacidad intelectual o física. En cualquier caso, corresponderá al Comité Técnico verificar la documentación y aprobar o denegar la participación del jugador/a.

9. UNIFORMIDAD

- 9.1. En todos los encuentros se exigirá que los participantes vayan completamente uniformados, conforme a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego 3.03. Los uniformes deben de ser del mismo color, corte y estilo, usando iguales complementos como es la camiseta interior, gorra, medias, sobremedias, etc. Ningún jugador/a o entrenador/a podrá utilizar pantalón corto en el terreno de juego.

A partir de la temporada 2025, todos los cascos de bateador de un equipo deben tener el mismo color y solamente se puede indicar el logo del equipo en el frontal del casco, número del bateador/a (tamaño máximo de 3 cm de alto) en la parte posterior. En caso de disponer de un patrocinador en el casco, se puede añadir un anunciante a cada lado del casco o en la parte posterior (tamaño máximo de 35 cm²).

Sanción: 300,00 € cada vez que se incumpla esta norma.

- 9.2. Todos los equipos participantes en los CEC de Béisbol deberán disponer en su uniformidad de dos chaquetillas diferentes indicando antes de iniciarse la competición el color del uniforme que utilizarán cuando actúen como equipo local, que será el mismo durante toda la temporada. Los equipos visitantes deberán utilizar un uniforme de distinto color al del equipo local.
- 9.3. Los equipos deberán hacer figurar en el orden al bate de cada encuentro el número de uniforme de todos los jugadores, que no podrá variar en los encuentros de una misma jornada. El número del uniforme será el mismo para cada participante durante toda la competición, no pudiendo cambiarse en ningún caso. Excepcionalmente y por causas

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

debidamente justificadas, se permitirá jugar con otro dorsal, pero se hará constar en el acta del partido y se informará al resto de los equipos. Los Un mismo dorsal no puede ser usado por jugadores diferentes de un mismo equipo durante la misma competición aunque sean uniformes distintos.

- 9.4. En ningún caso dos equipos podrán utilizar uniformes del mismo color o de colores similares que a juicio del Comisario Técnico y/o de los árbitros, puedan confundirse en un lance del juego, aplicándose en todo momento lo estipulado en el apartado 9.2. En caso de no poder disputarse el encuentro por esta causa, el equipo infractor será sancionado como si se tratase de una no presentación (punto 7.2. de estas bases).
- 9.5. Se permite que un lanzador que se convierta en corredor, se ponga una prenda de abrigo uniforme del club el tiempo que esté en bases.
- 9.6. Los managers y los coaches utilizaran el mismo uniforme que los jugadores, [pudiendo vestir prendas sin dorsal \(sobre el uniforme\) durante su estancia en el campo, siempre y cuando sean prendas del propio equipo.](#)

Los árbitros velarán estrictamente por el cumplimiento de esta norma, no permitiendo el desempeño de sus funciones ni la estancia en el terreno de juego o el banquillo a quien incumpla esta norma.

Sanción: Multa de 300,00 € al equipo infractor.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DE LANZADORES DE LAS CATEGORÍAS SUB-18, SUB-15 Y SUB-12.

- 9.7. El lanzador que sea relevado del montículo para ocupar otra posición no podrá volver a lanzar en el mismo encuentro. Tampoco se permitirá que ocupen la posición de receptor y viceversa
- 9.8. En ningún caso se podrán sobrepasar la limitación de lanzamientos totales diarios o del campeonato, no aplicándose las reglas 10.7 ó 10.8 abajo citadas.
En caso de sobrepasarlo, será de obligación del Comisario Técnico o Árbitro Principal, avisar del límite de lanzamientos del lanzador y hacer efectivo el cambio de este. En ningún caso se considerará alineación indebida.
- 9.9. Un lanzador no podrá lanzar más de un encuentro en el mismo día. Si esto ocurriera, el partido se daría por perdido por alineación indebida.
- 9.10. Limitación del número de lanzamientos y descanso obligatorio para los jugadores (lanzadores) de béisbol con edades correspondientes a las categorías Sub-18, Sub-15 y Sub-12.

Categoría Sub-18

Limitación del número de lanzamientos: 110 por día.

Número máximo de lanzamientos durante el campeonato: 150.

Descanso obligatorio de los lanzadores:

- De 1 a 40 lanzamientos: Sin descanso.
- De 41 a 65 lanzamientos: 1 día de descanso.
- De 66 a 90 lanzamientos: 2 días de descanso.
- De 91 a 110 lanzamientos: 3 días de descanso.

Categoría Sub-15

Limitación del número de lanzamientos: 100 por día.

Número máximo de lanzamientos durante el campeonato: 140.

Descanso obligatorio de los lanzadores:

- De 1 a 30 lanzamientos: Sin descanso.
- De 31 a 55 lanzamientos: 1 día de descanso.
- De 56 a 80 lanzamientos: 2 días de descanso.
- De 81 a 100 lanzamientos: 3 días de descanso.

Categoría Sub12

Limitación del número de lanzamientos: 90 por día.

Número máximo de lanzamientos durante el campeonato: 120.

Descanso obligatorio de los lanzadores:

- De 1 a 30 lanzamientos Sin descanso.
- De 31 a 55 lanzamientos: 1 día de descanso.
- De 56 a 80 lanzamientos: 2 días de descanso.
- De 81 a 90 lanzamientos: 3 días de descanso.

9.11. Un lanzador que lance durante dos días seguidos hasta 40 lanzamientos (de 1 a 40 lanzamientos cada día) en categoría Sub-18 o hasta 30 lanzamientos (de 1 a 30 lanzamientos cada día) en categorías Sub-15 y Sub-12, deberá tener 1 día de descanso obligatorio antes de volver a lanzar.

9.12. El *mánager* deberá cambiar al lanzador cuando dicho lanzador llegue al límite para su grupo de edad, aunque sí podrá seguir participando en el juego en otra posición. Ver regla 10.2.

9.13. EXCEPCIÓN SOBRE LA LIMITACIÓN: Si un lanzador llega al límite impuesto por la regla 10.5, mientras se enfrenta a un bateador, el lanzador podrá continuar lanzando al mismo bateador hasta que ocurra una de las siguientes circunstancias:

- Que dicho bateador llegue a base.
- Que dicho bateador sea eliminado.
- Que se realice el tercer eliminado para completar la mitad de la entrada.

Los lanzamientos para acabar el bateador no contarán para el total del límite de lanzamientos del día, pero sí para el cómputo total de lanzamientos del campeonato.

Según la regla 10.2, esto no se podrá realizar en el caso de los cómputos totales diarios o del campeonato.

9.14. Cuando el *mánager* de un equipo a la defensiva haya decidido sustituir al lanzador por alguna de las limitaciones establecidas, deberá comunicárselo al árbitro del partido y se le permitirá al lanzador finalizar el bateador si éste se encuentra con el turno al bate comenzado.

10. EL BATE

Además del bate de madera, está autorizado el uso de bates de aluminio para las categorías Sub-15, , Sub-12 y Sub-10, y para aquellas competiciones de categoría Absoluta que lo permitan, siempre que se cumplan las siguientes normas:

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

Todo el bate será redondo, con radio constante, y el área de contacto con la pelota deberá ser lisa.

La longitud máxima será de 32" en competiciones Sub-12 y Sub-10, y de 33" en competiciones Sub-15 (1" = 2,54 cm).

En competiciones Sub-18, Sub-22 y Absoluta la longitud máxima será de 35" y el diámetro máximo de la maza será de 2 5/8". (1" = 2,54 cm)

Un bate no podrá pesar menos de tres onzas (-3) de lo que mide en pulgadas (por ejemplo, si mide 32" no podrá pesar menos de 29 onzas) para las competiciones Absoluta, Sub-22 y Sub-18, (-13) para las competiciones Sub-15 y sin limitación de peso para las competiciones Sub12 y Sub10. (1 oz. = 28,35 gr).

Sólo se podrán utilizar bates de madera de una pieza, y bates de madera de más de una pieza que se encuentren en las listas oficiales de bates aprobados por la *WBSC Europe*, y aquéllos que sean aprobados por la RFEBS. No se permitirán otros bates no incluidos en las mencionadas listas (ver Anexos 1 y 2 del Reglamento de Bases de las Ligas Nacionales de Béisbol Edición 2025: Lista de Bates aprobados por la RFEBS para la Temporada 2025 y *WBSC Europe Approved Bat List*).

11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS JUGADORES

- 11.1. Además de los elementos propios específicos de cada posición, que determinan las Reglas Oficiales de Juego, durante todos los encuentros es obligatorio que el bateador y los corredores en bases utilicen el casco protector con doble orejera.
- 11.2. En categorías menores (Sub-18, Sub-15, Sub-12 y Sub-10), los jugadores deberán usar coquilla de protección. Los receptores deberán utilizar obligatoriamente todos sus elementos protectores (careta con protección para el cuello y casco protector, o careta estilo portero de hockey sobre hielo, peto y espinilleras), durante el encuentro. Los receptores de calentamiento deberán usar de forma obligatoria careta con protección para el cuello y casco protector, o careta estilo portero de hockey sobre hielo.
- 11.3. En categoría Sub-12 y Sub-10 no se permitirá el uso de *spikes* metálicos, si bien podrán usarse multitacos de béisbol o botas de fútbol sin tacos metálicos.

12. NORMAS ESPECÍFICAS DE LAS CATEGORÍAS SUB-15, SUB-12 Y SUB-10

12.1. Categoría Sub-15

12.1.1. Medidas del terreno de juego.

- Dimensiones oficiales: 98, 122 y 98 metros.
- Mínimo (excepcional): 80, 80 y 80 metros.
- Distancia entre bases: 27,43 metros.
- Distancia del lanzador a *home* para jugadores de 13 y 14 años: 16,50 metros.
- Distancia del lanzador a *home* para jugadores de 15 años: 18,44 metros.
- La edad que se indica viene referida al año de nacimiento del jugador en cuestión, independientemente de la fecha en la que se dispute la competición.
- Distancia al *back-stop*: 10 a 18 metros.

12.1.2. En los encuentros de la categoría Sub-15, el máximo de carreras en una entrada será de seis. En todo caso, de producirse un *homerun* por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán. No se aplicará el límite de carreras en las entradas extras.

12.2. Categoría Sub-12

12.2.1. Medidas del terreno de juego.

- Dimensiones oficiales: 67, 67 y 67 metros
- Mínimo (excepcional): 61, 61 y 61 metros
- Distancia entre bases: 18,30 metros
- Distancia del lanzador a *home*: 14,00 metros
- Distancia al *back-stop*: 9 a 14 metros.

13.2.2 En los encuentros de categoría Sub-12, con lanzador, el máximo de carreras en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un homerun por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán. No se aplicará el límite de carreras en las entradas extras.

Los corredores no podrán separarse de la base hasta que la pelota salga de la mano del lanzador.

Sanción: Corredor infractor eliminado.

12.3. Categoría Sub-10 (~~con máquina de lanzar y~~ con coach-pitch)

~~La categoría Sub-10 tendrá la especialidad de máquina de lanzar y la de coach-pitch, donde cada equipo inscrito podrá elegir en cual participar.~~

13.3.1 Medidas del terreno de juego.

- Dimensiones oficiales: 61, 61 y 61 metros
- Mínimo (excepcional): 50, 50 y 50 metros
- Distancia entre bases: 18,29 metros
- ~~Distancia de la máquina de lanzar al *home*: 14,03 metros~~
- Distancia al *back-stop*: 6,00 metros o más (9,14 recomendado).
- Distancia del coach-lanzador al *home*: 9,00 metros.

13.3.2 En las 3 primeras entradas (1ª mitad del encuentro), batearán los 9 jugadores de cada equipo de la siguiente forma:

- En la 1ª entrada comenzará bateando el primer jugador del orden al bate.
- En la 2ª entrada comenzará bateando el cuarto jugador del orden al bate.
- En la 3ª entrada comenzará bateando el séptimo jugador del orden al bate.
- Cuando el 9º bateador de estas entradas comparezca al bate, se entenderá que hay dos eliminados.
- En todo caso, después de batear el 9º, la entrada concluirá también cuando un jugador a la defensiva, con la pelota en su poder, pise el *home*.
- Si una vez completado el turno al bate del 9º, la pelota queda muerta por la aplicación de las reglas de juego, una vez concedidas las bases a las que tengan derecho los corredores, la entrada se dará por finalizada.

En la 2ª mitad del encuentro, entradas 4ª, 5ª y 6ª, así como en las entradas extras si fueran necesarias, cada turno de bateo se cerrará cuando se produzcan 3 eliminados o se anoten 5 carreras.

13.3.3 El tercer strike siempre dará lugar a la eliminación del bateador, aunque no sea cogido por el receptor.

13.3.4 No está permitido el robo de base ni el toque de bola. Los corredores podrán avanzar en bases después de un batazo o de un tiro con error que no sea del receptor al lanzador después de un lanzamiento. Si el corredor abandona la base antes de que el bate entre en contacto con la pelota será eliminado. En el

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

momento en que el lanzador reciba la pelota, los corredores deberán dirigirse inmediatamente hacia una base. En caso contrario, y a juicio del árbitro, será declarado out.

- 13.3.5 Un técnico o persona designada por el equipo a la ofensiva será el encargado ~~de colocar la pelota de juego en la máquina de lanzar o~~ de lanzar la pelota (coach-pitch). Dicha persona, mientras ejerza esta función, no podrá realizar otras tareas de dirección del equipo. Sanción: Apercibimiento verbal, o retirada de la persona encargada de introducir la bola de la posición de la máquina de lanzar, en caso de reincidencia. La persona designada, deberá disponer de licencia federada con el club, con los condicionantes exigidos para cada licencia, así como cumplir con los estándares de uniformidad del equipo.
- 13.3.6 En caso de haber un solo árbitro para dirigir el encuentro, éste se colocará en la zona de home.
- 13.3.7 No se aplicará la regla del infield fly.
- 13.3.8 Al momento de producirse un lanzamiento, el receptor se colocará inmediatamente detrás del home, en la posición propia de un receptor.
- 13.3.9 Solo se podrán utilizar bates de béisbol de las medidas y condiciones indicados en el presente Reglamento.
- 13.3.10 REGLA DEL DESEMPATE: Si el partido al término de las entradas reglamentarias, o al límite de su tiempo, con la anotación empatada, se procederá jugando las entradas extras necesarias para lograr el desempate siguiendo el orden al bate en el que se llegó con el partido empatado. El límite de carreras por entrada no se aplicará en las entradas extras.

~~CATEGORÍA SUB-10 (con máquina de lanzar)~~

- ~~13.3.11 Se marcará con cal un círculo de 3 metros de diámetro alrededor de la máquina, llamado "Zona Libre". Delante de la máquina, dentro de la Zona Libre, se colocará una protección de malla en L.~~
- ~~13.3.12 La máquina que se utilizará será JUGS Junior o similar. La pelota oficial será SOFTIE de JUGS o similar aprobada por el CTN.~~
- ~~13.3.13 Todos los lanzamientos serán strike a excepción de aquellos que, a juicio del árbitro, no sea posible batear por haber tocado el suelo antes de llegar al home, pasen demasiado alto o demasiado afuera del bateador. Después de que un strike sea declarado por el árbitro, los corredores no podrán salir de sus bases, sea o no cogido por el receptor.~~
- ~~13.3.14 Cualquier pelota bateada que quede dentro del círculo (Zona Libre) o golpee la malla protectora o la máquina de lanzar, será bola muerta y el bateador conseguirá la primera base. Si hay corredores en base también avanzarán una base.~~
- ~~13.3.15 Cualquier pelota tirada que caiga dentro del círculo será bola muerta. Si hay corredores en base avanzarán una base, a excepción de si el tiro lo ha realizado el receptor después de un lanzamiento.~~
- ~~13.3.16 El jugador que actúe de lanzador se colocará al lado del círculo, a la altura de la máquina de lanzar, con un pie junto al círculo. Ningún jugador podrá entrar en la Zona Libre, ni siquiera para intentar atrapar una bola bateada.~~
- ~~13.3.17 La velocidad a la que se programará la máquina será de 40 millas/hora (64 km/hora). Para conseguir esa velocidad, el Control Digital o Dial a pitch de la máquina se colocará en la posición 60. Para homogeneizar la velocidad de todas las máquinas que se usen en este campeonato, la RFEBs facilitará a la entidad organizadora un radar homologado. Este radar, y solo este, será usado~~

~~por el Comisario Técnico local y la(s) entidad(es) organizadora(s) para supervisar y ajustar la velocidad de cada una de las máquinas, de forma que la velocidad real de las máquinas sea la misma. El Comisario Técnico será el responsable de coordinar esta supervisión de las máquinas antes y durante el campeonato.~~

CATEGORÍA SUB-10 (coach-pitch)

- 13.3.18 El coach-pitch deberá estar de rodillas en el suelo
- 13.3.19 Cada bateador tendrá un máximo de 3 strikes o 5 lanzamientos de su coach en caso de no poner la pelota en juego, será considerado eliminado.
- 13.3.20 Cualquier pelota bateada que golpee al coach-pitch será considerada foulball siempre y cuando el árbitro no considere que el coach ha hecho un movimiento para coger y golpear la pelota, en este caso será considerado out.

13. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 13.1. Cuando un equipo reclame la participación de cualquier jugador o cualquier tipo de alineación indebida, deberá hacerlo antes de pasar a la siguiente fase del campeonato.

En todo caso, las protestas y reclamaciones se realizarán según lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento de Régimen Disciplinario.

- 13.2. Cuando hay Comisario Técnico designado para una competición por concentración, la formulación de una protesta determinará la paralización del juego durante 10 minutos, a fin de que por parte del Club que la ha formulado se redacte por escrito y con los requisitos establecidos la correspondiente protesta, que deberá ir acompañada de un depósito previo de 100 €. Dentro de los 10 minutos siguientes el Comisario Técnico adoptará por escrito su decisión sobre la misma, que será inapelable durante el desarrollo de la concentración o campeonato, sin perjuicio de que la misma sea revisada ante el Juez Único de Competición y de Disciplina Deportiva. La desestimación total de la protesta determinará la pérdida del depósito constituido, que restará en poder de la REFBS.

El árbitro o el comisario técnico que tomó la decisión deberá de realizar un informe en que motive su decisión en base a las Reglas de Juego afectadas y la situación real de la jugada. Dicho informe será enviado al Juez Único y la RFEBS en un plazo no superior a las 48 horas o en su caso, al Comisario en Jefe de una competición por concentración. En ambos casos con copia a ambos equipos.

El depósito de 100 euros será devuelto únicamente en aquellos supuestos de estimación total o parcial de la protesta formulada.

14. TROFEOS Y PREMIOS INDIVIDUALES

- 14.1. Todos los equipos o selecciones que participen en una competición de carácter estatal están obligados a asistir a la ceremonia de clausura del torneo, a excepción de aquéllos que no jueguen el último día, y además se presentarán debidamente uniformados o vestidos de manera similar. Deberán mantener un comportamiento apropiado, estando prohibido comer o beber durante la ceremonia. El mínimo de jugadores que deberán estar presentes en el terreno de juego durante la ceremonia será de 6 más un técnico o un delegado.

Sanción: Multa de 100,00 € por cada uno de menos.

- 14.2. Al final de las competiciones Absoluta, Sub-22, Sub-18 y Sub-15, el Director de Anotación presentará al Comisario Técnico el resumen estadístico, proponiendo la

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

concesión de los premios individuales, basada en los datos estadísticos objetivos. El Comisario Técnico de la competición supervisará esta información con las hojas de anotación, las cuales deberán estar en su posesión.

En toda competición Absoluta, Sub-22, Sub-18 o Sub-15 (a excepción de la Copa S.M. El Rey, en la que solo se entregará el premio al Jugador Más Valioso-MVP) deberá premiarse al menos:

- Campeón de bateo (*average* de bateo).
- Mejor lanzador del Campeonato.
- Jugador más valioso (MVP), elegido por el Comisario Técnico de acuerdo con los datos aportados por el Director/a de Anotación.

Además de estos premios, el boletín final de la competición podrá establecer otros premios individuales y por equipos (tales como mejor jugador defensivo, mejor lanzador según promedio de partidos ganados, jugador con más bases robadas, con más carreras anotadas, con más carreras impulsadas, con más *homeruns*, mejor jugador local, jugador más deportivo, mejor entrenador), tras la propuesta y el acuerdo del Comité Organizador, del Comisario Técnico y del Director de Anotación.

14.3. Normas mínimas para campeones individuales.

El bateador líder del torneo deberá determinarse por la regla 9.22(A) de las Reglas Oficiales de Juego. El campeón de bateo deberá tener un número de turnos al bate (PAB) igual o superior al número de partidos jugados por su equipo multiplicado por 2.7 en competiciones de categoría Absoluta, Sub-22; multiplicado por 2.4 en competiciones de categoría Sub-18 y Sub-15 (Campeonato de España); o multiplicado por 2.0 en competiciones de categoría sub-15 (Serie Nacional), Sub-12. Este criterio se aplicará a la clasificación individual de bateo.

En caso de empate, la decisión estará basada en el promedio de slugging, promedio de bases recorridas, de acuerdo con la regla 9.22 (A).

Mejor lanzador del Campeonato. Elegido por el Comisario Técnico de acuerdo con los datos aportado por el Director/a de Anotación valorando la actuación de todos los lanzadores en el conjunto de todo el campeonato y la relevancia de cada partido. Los candidatos para el premio de Mejor Lanzador del Campeonato deberán cumplir con el requisito de entradas lanzadas, si bien este premio no se otorga por el promedio de carreras limpias (*ERA – Earned Run Average*).

El Director/a de Anotación presentará al Comisario Técnico el resumen estadístico de la Competición, proponiendo la concesión de los premios individuales, basada en los datos estadísticos objetivos.

El Jugador/a Más Valioso (MVP – Most Valuable Player) será elegido por el Comisario Técnico en consenso con el Director/a de Anotación. Como norma habitual, el jugador/a MVP pertenecerá al equipo que gana la competición y será el jugador/a que más haya contribuido a la victoria final de su equipo.

Como criterio, se evaluará la contribución destacada del jugador/a, ya sea en la ofensiva, en la defensiva o combinando ambas. Se tendrá en cuenta su actuación relevante en los partidos clave de la Competición: final, semifinales o playoffs, así como el número de partidos jugados. También se podrán tener en cuenta otros aspectos como, por ejemplo, sobresalir por encima de lo esperado o liderar una remontada clave en el campeonato. En resumen, para seleccionar el MVP no sólo se tendrán en cuenta las mejores estadísticas absolutas, sino que se determinará quién fue el jugador/a más indispensable y con mayor impacto positivo en el resultado del equipo campeón.

En aplicación de la regla 9.22 B de las Reglas Oficiales de Béisbol, para optar al premio de Mejor Lanzador, los lanzadores deberán haber lanzado un número de entradas igual o superior al número de partidos jugados por su equipo multiplicado por 1.5 en

competiciones senior; o multiplicado por 1.0 en el resto de las competiciones. Este criterio se aplicará a la clasificación individual de lanzadores.

14.4. Criterios para la determinación de los premios individuales.

La referencia básica sobre este tema será lo que establecen las Reglas Oficiales de Juego, en el capítulo 9.22 sobre "Normas mínimas para campeones individuales".

Según la normativa de la *WBSC Europe*, la determinación de todos los promedios antes mencionados se basará en las estadísticas en un momento en que todos los equipos hayan jugado el mismo número de partidos. En caso de no haber igualdad en ningún momento del campeonato, se tomarán en cuenta todos los partidos de la competición.

14.5. En las competiciones de categoría Sub-12 y Sub-10, al final de la misma, se entregará un premio de Jugador Más Valioso (*MVP*) por equipo. El entrenador de cada equipo presentará su propuesta al Comisario Técnico de la competición, quien (salvo en casos excepcionales) procederá a la proclamación de los mismos.

15. PELOTA DE JUEGO

15.1. La pelota oficial de juego será la indicada en la circular complementaria de estas Bases y correspondiente a cada una de las competiciones.

15.2. El equipo local es el responsable de facilitar al árbitro principal, en el vestuario arbitral, treinta minutos antes de cada encuentro, las pelotas oficiales con que deba de jugarse el mismo, nuevas y conforme a las Reglas Oficiales de Juego.

Sanción: 30,00 € por incumplimiento de esta norma.

15.3. Si un encuentro no pudiera llegar a jugarse o tuviera que suspenderse por falta de pelotas oficiales, se considerará que el equipo local ha infringido el artículo 23.1.25 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y será sancionado conforme al artículo 25.2, en conexión con los artículos 40 y 41, del citado Reglamento. El partido será declarado *forfeit*.

DISPOSICIÓN FINAL

El CTN tiene la más amplia facultad para la interpretación de estas Bases y podrá, en caso de entenderlo necesario, dictar las normas complementarias que considere oportuno para el mejor desarrollo de la competición.

La inscripción en las Competiciones Estatales por Concentración de Béisbol supone la total aceptación de estas Bases por parte de los participantes.

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

ANEXO I: CUADRANTE DE LAS PLAZAS QUE CORRESPONDEN A LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA (CE) Y SERIES NACIONALES (SN) DE LAS CATEGORÍAS SUB-18, SUB-15 Y SUB-12 DE BÉISBOL (TEMPORADA 2026)

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-18			SERIE NACIONAL SUB-18			RESERVAS SUB-18		
A1	1º	CANARIAS	B1	2º	NAVARRA	R1	1º	ANDALUCIA
A2	1º	COMUNIDAD VALENCIANA	B2	1º	CASTILLA Y LEÓN	R2	1º	REGIÓN DE MURCIA
A3	1º	CATALUÑA	B3	2º	COMUNIDAD DE MADRID	R3	1º	GALICIA
A4	1º	NAVARRA	B4	1º	PAÍS VASCO	R4	2º	PRINCIPADO DE ASTURIAS
A5	1º	COMUNIDAD DE MADRID	B5	2º	CATALUÑA	R5	2º	GALICIA
A6	1º	ARAGÓN	B6	2º	ARAGÓN	R6	3º	NAVARRA
A7	2º	COMUNIDAD VALENCIANA	B7	3º	CATALUÑA	R7	4º	CATALUÑA
A8	3º	COMUNIDAD VALENCIANA	B8	1º	PRINCIPADO DE ASTURIAS	R8	2º	REGIÓN DE MURCIA

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-15			SERIE NACIONAL SUB-15			RESERVAS SUB-15		
A1	1º	CATALUÑA	B1	2º	NAVARRA	R1	5º	CATALUÑA
A2	1º	COMUNIDAD VALENCIANA	B2	1º	GALICIA	R2	2º	ANDALUCIA
A3	1º	NAVARRA	B3	1º	CASTILLA Y LEÓN	R3	1º	PRINCIPADO DE ASTURIAS
A4	2º	CATALUÑA	B4	1º	ARAGÓN	R4	1º	REGIÓN DE MURCIA
A5	3º	CATALUÑA	B5	3º	COMUNIDAD VALENCIANA	R5	1º	PAÍS VASCO
A6	4º	CATALUÑA	B6	1º	ANDALUCIA	R6	3º	NAVARRA
A7	2º	COMUNIDAD VALENCIANA	B7	2º	ARAGÓN	R7	2º	COMUNIDAD DE MADRID
A8	1º	COMUNIDAD DE MADRID	B8	2º	GALICIA	R8	2º	PRINCIPADO DE ASTURIAS

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-12			SERIE NACIONAL SUB-12
A1	1º	COMUNIDAD DE MADRID	ABIERTA A TODOS LOS EQUIPOS PARTICIPANTES
A2	1º	CATALUÑA	
A3	2º	CATALUÑA	
A4	3º	CATALUÑA	
A5	1º	NAVARRA	
A6	4º	CATALUÑA	
A7	2º	NAVARRA	
A8	1º	COMUNIDAD VALENCIANA	
A9	1º	ARAGÓN	
A10	2º	COMUNIDAD VALENCIANA	

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

ANEXO II: FORMATOS DE COMPETICIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA (CE) Y SERIES NACIONALES (SN) DE LAS CATEGORÍAS SUB-18 Y SUB-15 DE BÉISBOL, SEGÚN EL NÚMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES (TEMPORADA 2026)

Equipos participantes CE	Equipos participantes SN	Cto. España	Serie Nacional	Grupos CE	Grupos SN
8	1	Sí	No (todos juntos CE)	5 – 4	-
8	2	Sí	Sí (única excepción con 2)	4 – 4	1 de 2
8	3	Sí	Sí	4 – 4	1 de 3
8	4	Sí	Sí	4 – 4	1 de 4
8	5	Sí	Sí	4 – 4	1 de 5
8	6	Sí	Sí	4 – 4	1 de 6
8	7	Sí	Sí	4 – 4	4 – 3
8	8	Sí	Sí	4 – 4	4 – 4
7	1	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 4	-
7	2	Sí	No (todos juntos CE)	5 – 4	-
7	3	Sí	Sí	4 – 3	1 de 3
7	4	Sí	Sí (1 sube al CE)	4 – 4	1 de 3
7	5	Sí	Sí (1 sube al CE)	4 – 4	1 de 4
7	6	Sí	Sí (1 sube al CE)	4 – 4	1 de 5
7	7	Sí	Sí (1 sube al CE)	4 – 4	1 de 6
7	8	Sí	Sí (1 sube al CE)	4 – 4	4 – 3
6	1	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 3	-
6	2	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 4	-
6	3	Sí	No (todos juntos CE)	5 – 4	-
6	4	Sí	Sí	1 de 6	1 de 4
6	5	Sí	Sí	1 de 6	1 de 5
6	6	Sí	Sí	1 de 6	1 de 6
6	7	Sí	Sí (suben 2 al CE)	4 – 4	1 de 5
6	8	Sí	Sí (suben 2 al CE)	4 – 4	1 de 6
5	1	Sí	No (todos juntos CE)	1 de 6	-
5	2	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 3	-
5	3	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 4	-
5	4	Sí	No (todos juntos CE)	5 – 4	-
5	5	Sí	Sí (1 sube al CE)	1 de 6	1 de 4

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

5	6	Sí	Sí (1 sube al CE)	1 de 6	1 de 5
5	7	Sí	Sí (1 sube al CE)	1 de 6	1 de 6
5	8	Sí	Sí (2 suben al CE)	4 – 3	1 de 6
4	1	Sí	No (todos juntos CE)	1 de 5	-
4	2	Sí	No (todos juntos CE)	1 de 6	-
4	3	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 3	-
4	4	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 4	-
4	5	Sí	No (todos juntos CE)	5 – 4	-
4	6	Sí	Sí (2 suben al CE)	1 de 6	1 de 4
4	7	Sí	Sí (2 suben al CE)	1 de 6	1 de 5
4	8	Sí	Sí (2 suben al CE)	1 de 6	1 de 6
3	1	Sí	No (todos juntos CE)	1 de 4	-
3	2	Sí	No (todos juntos CE)	1 de 5	-
3	3	Sí	No (todos juntos CE)	1 de 6	-
3	4	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 3	-
3	5	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 4	-
3	6	Sí	No (todos juntos CE)	5 – 4	-
3	7	Sí	Sí (3 suben al CE)	1 de 6	1 de 4
3	8	Sí	Sí (3 suben al CE)	1 de 6	1 de 5
2	1	Sí	No (todos juntos CE)	1 de 3	-
2	2	Sí	No (todos juntos CE)	1 de 4	-
2	3	Sí	No (todos juntos CE)	1 de 5	-
2	4	Sí	No (todos juntos CE)	1 de 6	-
2	5	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 3	-
2	6	Sí	No (todos juntos CE)	4 – 4	-
2	7	Sí	No (todos juntos CE)	5 – 4	-
2	8	Sí	Sí (4 suben al CE)	1 de 6	1 de 4

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

ANEXO III: DISPOSICIONES APROBADAS PARA LAS COMPETICIONES DE *LITTLE LEAGUE* BÉISBOL

Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub-12:

- Sub-12 con edades Little League 10-12 años (1 de septiembre 2013 a 31 de agosto de 2016).
- Se adjudican 2 plazas para participar en el Torneo Europeo Little League Baseball (10-12 años) o en el Torneo Europeo Little League Intermediate (11-13 años).
- El campeón tiene el derecho de elegir en cual de las dos participar.
- El subcampeón tiene acceso a la plaza disponible tras la elección del equipo ganador.
- La Selección Autonómica ganadora del Campeonato de España Sub-12, o en caso de renuncia, cualquier otro participante y siguiendo el orden de clasificación, podrá participar en las competiciones organizadas por *Little League International* en la misma temporada (categoría *Little League Baseball* o *Little League Intermediate*).

Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub-15:

- Se usará la categoría de edad oficial en la RFEBS (nacidos en 2011-2013). Sub-12 nacidos en 2014.
- Se adjudican 2 plazas para participar en el Torneo Europeo Junior League Baseball (12-14 años) o en el Torneo Europeo Senior League (13-16 años).
- El campeón tiene el derecho de elegir en cual de las dos participar.-
- El subcampeón tiene acceso a la plaza disponible tras la elección del equipo ganador.
- La Selección Autonómica ganadora del Campeonato de España Sub-15, o en caso de renuncia, cualquier otro participante y siguiendo el orden de clasificación, podrá participar en las competiciones organizadas por *Little League International* en la misma temporada (categoría *Junior League* o *Senior League*).

ANEXO IV: TORNEOS REGIONALES BÉISBOL EUROPA-ÁFRICA 2025

TORNEO	EDAD	FECHAS	LOCALIZACIÓN
<i>Little League</i> Béisbol	10-12 años	19-26 Julio	Kutno, Polonia
<i>Little League Intermediate</i>	11-13 años	22-27 Junio	Jablonec, República Checa
<i>Junior League</i> Béisbol	12-14 años	22-27 Junio	Chocen. República Checa
<i>Senior League</i> Béisbol	12-16 años	TBD	Novara, Italia

Para mas información: <https://www.littleleague.org/region/europe-africa-region/>

REGLAMENTO DE BASES DE LAS
COMPETICIONES ESTATALES POR CONCENTRACIÓN DE BÉISBOL 2026

ANEXO V: TABLA DE EDADES *LITTLE LEAGUE* BÉISBOL 2026

2026 Little League® Age Chart



Match month (top line) and box with year of birth. League age indicated at right.

JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	AGE
2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2021	2021	2021	2021	4
2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2020	2020	2020	2020	5
2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2019	2019	2019	2019	6
2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2018	2018	2018	2018	7
2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2017	2017	2017	2017	8
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2016	2016	2016	2016	9
2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2015	2015	2015	2015	10
2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2014	2014	2014	2014	11
2014	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2013	2013	2013	2013	12
2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2012	2012	2012	2012	13
2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2011	2011	2011	2011	14
2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2010	2010	2010	2010	15
2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2009	2009	2009	2009	16

NOTE: This age chart is for BASEBALL DIVISIONS ONLY, and only for 2026.

ANEXO VI: COMPETICIONES ESTATALES DE BÉISBOL 2026

Calificación de las/os deportistas por categoría de acuerdo a su año de nacimiento										
Deportista nacida/o entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año:	2003 y anteriores	2004	2005-2007	2008-2010	2011	2012-2013	2014	2015	2016-2017	2018-2020
Edad de la/del deportista a 31 de diciembre de 2026	22 +	Sub-22	Sub-21	Sub-18	15	14 y 13	12	11	10	Sub-10
ABSOLUTA	Elegible	Elegible	Elegible	Calificado	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.
SUB-22	No Calif.	Elegible	Elegible	Calificado	Calificado	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.
SUB-18	No Calif.	No Calif.	No Calif.	Elegible	Calificado	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.
SUB-15	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	Elegible	Elegible	Calificado	No Calif.	No Calif.	No Calif.
SUB-12	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	Elegible	Elegible	Calificado	No Calif.
SUB-10	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	No Calif.	Elegible	Elegible

Elegible: Jugador/a de la categoría

Calificado: Jugador/a de la categoría inferior aceptado

No calif.: No calificado para jugar en la categoría.